

HOJA DE RUTA SOBRE LA GESTIÓN ADAPTATIVA DE LA TÓRTOLA EUROPEA

2022



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Aviso Legal: los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados, citando la fuente y la fecha, en su caso, de la última actualización.

Elaboración:

Subdirección General de Producciones Ganaderas y Cinegéticas
Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación



**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN**

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Secretaría General Técnica
Centro de Publicaciones

Coordinación:

Subdirección General de Producciones Ganaderas y Cinegéticas. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Imagen de Portada: Francois Mougeot.

Referenciar el documento como: “GUÍA DE MEDIDAS DE HÁBITATS PARA TÓRTOLA”

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:
<https://cpage.mpr.gob.es/>

NIPO Línea: 003220978

RESUMEN EJECUTIVO

*La tórtola europea (*Streptotelia turtur*) es una especie migratoria ligada a ámbitos agrarios, por lo que principalmente podrá encontrarse en ecosistemas mixtos, forestales-agrarios. En España además constituye una especie cinegética muy apreciada por los cazadores. Debido a que se trata de una especie migratoria, la gestión de su población solo puede abarcarse desde un punto de vista integrado. Esto especialmente relevante en nuestro país ya que el 80% del recorrido del corredor migratorio occidental que recorre esta especie, lo abarca la península ibérica.*

Durante las últimas décadas se ha observado un declive acusado de sus poblaciones, motivado por los siguientes factores:

- 1. Falta de alimento.*
- 2. Falta de lugares de nidificación.*
- 3. Presión cinegética.*

Para garantizar su conservación se suscribió por parte de la Comisión Europea el “Plan de acción internacional para la conservación de la tórtola europea 2018-2028”, que se basa en la aplicación de un mecanismo de gestión adaptativo de la especie. Este nuevo enfoque de gestión comprende medidas cinegéticas, así como medidas de gestión del habitat, con el objetivo de integrar la participación de cazadores y gestores cinegéticos en la mejora del habitat.

Consecutivamente al estado de conservación inseguro de la especie, se ha establecido una moratoria para la caza de la tórtola, según la recomendación del grupo de trabajo del Comité NADEG de la Comisión europea. Los criterios para el levantamiento de la misma son los siguientes:

- Aumento de las poblaciones de tórtola europea durante al menos 2 años consecutivos, utilizando los datos del sistema de monitorización de aves reproductoras PECBMS (Pan-European Common Bird Monitoring Scheme).*
- Estudios que muestren una supervivencia y un crecimiento de las poblaciones igual o superior a 1.*
- Creación de un registro fiable del control de capturas.*

Por ello, los objetivos de la presente Hoja de Ruta se basan en la consecución de los objetivos del Plan de acción internacional para la conservación de la tórtola europea 2018-2028, y en el refrendo técnico establecido en el grupo de trabajo del corredor migratorio occidental de la tórtola en relación con la evolución poblacional de la misma.

Para la consecución de los objetivos se plantea un plan de acción, de implementación en los próximos cuatro años, constituido en torno a cuatro ejes temáticos:

- I. Eje 1: Realización de estudios sobre la tasa de supervivencia de las poblaciones de tórtola a nivel nacional.*
- II. Eje 2: Mejora de los sistemas de seguimiento y monitorización de poblaciones de aves:*
- III. Eje 3: Mejora de las medidas de gestión de hábitats en ecosistemas agrarios y no agrarios:*
- IV. Eje IV: Seguimiento de abundancia y capturas por parte de las AACC.*

ANTECEDENTES

La tórtola europea (*Streptotelia turtur*) es una especie migratoria ligada a ámbitos agrarios, que nidifica en zonas arboladas o con arbustos altos que se encuentren próximas a zonas agrícolas, ya que se alimenta fundamentalmente de semillas y requiere de cierta disponibilidad de agua en verano para completar con éxito su ciclo reproductor. Por lo que principalmente se podrá encontrar en ecosistemas mixtos, forestales-agrarios. En España además constituye una especie cinegética muy apreciada por los cazadores y que históricamente ha dado muy buenas perchas, con gran tradición en la media veda. Su invernada se produce en la región africana del pre-Sáhara (Marruecos, Túnez y Argelia), donde también es una especie de gran interés cinegético.

Si nos ceñimos a su orientación cinegética, la tórtola europea es, probablemente, una de las especies cinegéticas más apreciadas para un importante número de cazadores en España. La singularidad de su vuelo, la belleza de su hábitat natural y las condiciones de caza ligadas a momentos de luz crepuscular hacen que para muchos cazadores la caza de esta ave esté ligada a momentos emblemáticos. La conservación de esta ave en un estado que no solo garantice que se revierte el declive, sino que también aumente su población es, por tanto, una responsabilidad colectiva que abarca al sector cinegético, las administraciones públicas y toda la sociedad en su conjunto. Este aspecto es especialmente relevante en el caso de la tórtola debido a que se trata de una especie migratoria, por lo que la gestión de su población solo puede abarcarse desde un punto de vista integrado. Esto especialmente relevante en nuestro país ya que el 80% del recorrido del corredor

migratorio occidental que recorre esta especie, lo abarca la península ibérica.

Durante las últimas décadas se ha observado un declive acusado de sus poblaciones, producido por una conjunción de factores que pueden categorizarse en el siguiente orden de importancia de su impacto:

- 1) **Falta de alimento.** Debida fundamentalmente a los cambios producidos en la gestión agrícola de los cultivos, por la creciente intensificación de las técnicas de cultivo y recolección, el uso de herbicidas, la eliminación de linderos, etc. La utilización cada vez más frecuente de variedades vegetales de ciclo corto, que provoca un adelanto en los periodos de cosecha, produce, en el caso concreto de la tórtola, una carencia de recursos alimenticios coincidente con la época reproductora. En relación a ello, existen gestores cinegéticos concienciados con este problema, y algunos estudios sugieren que aquellos cotos de caza que realizan una adecuada gestión de recursos alimenticios en primavera mantienen mayores poblaciones de tórtola al final de la temporada que aquellos que no implementan este tipo de medidas.
- 2) **Falta de lugares de nidificación.** Otra consecuencia directa de la intensificación agrícola, y se hace especialmente patente en comarcas agrícolas de tradición cerealista, no ocurriendo este problema en las comarcas en las que abundan los cultivos leñosos arbóreos (olivos, frutales, etc.) Este proceso ha conllevado una progresiva homogeneización del paisaje agrícola, desapareciendo gran cantidad de elementos singulares en el paisaje, tales como linderos, setos arbolados, árboles aislados, etc. Al tratarse de una especie que nidifica en árboles, esta

carencia de vegetación arbórea repercute negativamente en el estado de conservación de la especie, no encontrando refugio en las zonas aledañas a sus zonas de alimentación preferente, que son precisamente las zonas de cultivo. Por otro lado, el abandono rural, que provoca la recuperación por parte de la vegetación forestal de antiguos terrenos de uso agrícola, está produciendo en buena parte en zonas de matriz agroforestal y de montaña, una homogeneización del paisaje, pero en este caso hacia superficies forestales continuas y poco diversificadas, donde la tórtola tiene refugio y lugares para nidificar, pero no encuentra suficientes recursos alimenticios. Por tanto, estos dos factores se encuentran íntimamente relacionados, y ambos se ven potenciados por el abandono del sistema agrario tradicional y la intensificación de la agricultura.

- 3) **La presión cinegética.** Al tratarse de una especie migratoria, es un factor clave en función de la época del año en la que se desarrolle, dado que esta especie pasa el verano y se reproduce en países de la Unión Europea, donde la actividad cinegética está regulada y controlada, y se prohíbe durante la época de reproducción, haciendo coincidir la media veda con el periodo post reproductor de las tórtolas.

Consecuencia de esta evolución, la tórtola fue incluida en 2015 en la Lista Roja mundial de la UICN. Sobre la base de los informes de los Estados miembros en virtud del artículo 12 de la Directiva sobre aves, se ha clasificado como Casi Amenazado en la UE27. La especie ha sufrido un rápido declive en gran parte de su área de distribución europea.

Para garantizar su conservación se suscribió el “Plan de acción internacional para la conservación de la tórtola europea 2018-

2028” el 3 de mayo de 2018, adoptado en la COP 12 (octubre de 2018) de la Convención sobre Especies Migratorias.

Con el fin de apoyar a los Estados miembros en la implementación del Plan de Acción de Especies, la Comisión firmó un contrato con el IREC (Instituto de Investigación de Caza y Vida Silvestre, que forma parte del Consejo Español de Investigaciones Científicas) para desarrollar un mecanismo de gestión adaptativa de la tórtola (AHMM). Los resultados de este contrato y las conclusiones de actuación se presentaron en un grupo de trabajo celebrado del 23 al 25 de marzo de 2021.

El procedimiento de gestión adaptativa se basa en que la especie siga siendo cinegética. Este mecanismo prevé establecer medidas de gestión de caza sostenible que se apliquen tanto a la fracción extractiva (la caza, a través del control de capturas) como al hábitat en el que se desarrollan (estableciendo mecanismos que integren la participación de los cazadores y gestores de cotos en mejorar el hábitat de la tórtola y vinculando esta labor con los cupos y permisos de caza).

El procedimiento de gestión adaptativa quedó finalmente perfilado en 2021 para todo el corredor migratorio occidental al menos para el corto plazo. Y para el corredor migratorio central-oriental en 2022. Las conclusiones del grupo son las siguientes:

- La propuesta científica recomienda una moratoria de caza de cuatro años, aproximadamente, si bien se contemplan escenarios de levantamiento temprano si se alcanzan las condiciones técnicas que garanticen que se está revirtiendo el declive de la especie.
- Es necesario indicar que incluso en un supuesto sin caza, el modelo poblacional establece un 32% de posibilidades de no cumplir el objetivo de recuperación.

Lógicamente, las posibilidades de no cumplir este objetivo eran mayores en el escenario con caza reducida (hasta un 46% de posibilidades). Por esta razón, la interrupción de la caza por sí sola se antoja insuficiente para garantizar la consecución de los objetivos poblacionales.

- Las condiciones para el levantamiento de la moratoria pasan por la mejora de abundancia de la especie y de supervivencia en base a la vigilancia científica de las poblaciones, así como en la garantía de los EEMM de contar con un sistema de control de cuotas de caza fiable.

Tras el levantamiento de la moratoria, los siguientes pasos aún por definir pasan por el establecimiento de un procedimiento pactado que gestione las capturas de manera similar a las cuotas pesqueras. Este compromiso implica un sistema de gobernanza complejo, que incluye los siguientes elementos:

- Cauces de representatividad a nivel europeo, para determinar responsabilidades compartidas entre los EEMM integrantes del corredor migratorio, y a nivel nacional, para el reparto de cuotas de caza.
- Asesoramiento científico sobre la evolución poblacional y el nivel admisible de capturas. Mecanismos de monitorización y control de capturas.
- Normas comunes de gestión de vedas, probablemente vinculadas a actuaciones de mejora de los hábitats.
- Financiación del sistema.

A nivel nacional, se ha empezado a trabajar con las autoridades competentes la aplicación temprana de las conclusiones del grupo de trabajo europeo. En este sentido, todas las CCAA comunicaron su voluntad de incorporar las recomendaciones a sus órdenes generales de veda para la temporada 2020/2021, y mantienen dicha

postura para la presente temporada, tras el análisis de las recomendaciones técnicas del grupo de trabajo, que confirman las recomendaciones establecidas en el pasado abril de 2021. De esta manera se mantiene suspendida la caza de la tórtola desde la temporada pasada.

Además, se ha venido realizando con las administraciones responsables, los organismos científicos y técnicos de referencia y los representantes del colectivo cinegético un inventario de necesidades científicas y técnicas para poder definir la asistencia en estas materias al sistema de gestión adaptativa de la tórtola. El resultado de estos trabajos se prevé establecer mediante el presente documento de referencia, de manera que se coordinen los trabajos a todos los niveles que permitan una adecuada consecución de los objetivos de conservación.

OBJETIVOS:

Los objetivos de la presente Hoja de ruta se basan en los objetivos fundamentales del “Plan de acción internacional para la conservación de la tórtola europea 2018-2028”, y en el refrendo técnico establecido en el grupo de trabajo del corredor migratorio occidental de la tórtola en relación con la evolución poblacional de la misma.

Como objetivo transversal, desde un punto de vista práctico, debe destacarse como necesidad lograr la reintroducción de la caza de la tórtola lo antes posible, como indicador definitivo de que se han alcanzado los objetivos poblacionales y de gestión con la mayor celeridad y eficiencia. Este objetivo, no obstante, está sujeto al cumplimiento de todos los objetivos primarios establecidos en la hoja de ruta. La consecución de los objetivos secundarios permitiría, además, facilitar no solo el cumplimiento de los objetivos primarios,

sino establecer un mecanismo de control cinegético y de hábitats que mejoren la sostenibilidad de la caza para todas las especies cinegéticas.

1. Primarios:

- Aumento de la población de Tórtola Europea durante al menos 2 años consecutivos, utilizando los datos del sistema de monitorización de aves reproductoras PECBMS (Pan-European Common Bird Monitoring Scheme).
- Aumento de la tasa de supervivencia que conduzca a una tasa de crecimiento fiable igual o superior a 1.
- Implantación de un sistema para controlar y garantizar los cupos de caza que se establezcan tras el período de caza cero.

2. Secundarios:

- Mejorar los sistemas de seguimiento de poblacional y de supervivencia, estableciendo parámetros homogéneos para el territorio nacional.
- Estudio de eficacia de medidas de hábitat emprendidas por el sector cinegético / agrario / sociedad civil.

EJES DE TRABAJO Y MEDIDAS A DESARROLLAR

V. Eje 1: Estudios sobre la tasa de supervivencia de las poblaciones de tórtola a nivel nacional.

a. Realización de estudios específicos de parámetros de supervivencia.

La estimación de la supervivencia es un factor capital para garantizar la sostenibilidad de la actividad cinegética. Para poder estimar la supervivencia es necesario realizar un programa captura/marcado/recaptura (CMR). El CMR es un método estándar de muestreo y análisis para estudiar los parámetros de la población, incluida la supervivencia. Este método implica capturar y marcar una

cantidad de individuos (generalmente con anillas de metal en el caso de las aves), liberarlos en la población y luego determinar la proporción de individuos marcados que todavía están presentes en la población a través de la tasa de recaptura de esos individuos y una estimación de detectabilidad (la tasa a la que el sistema de recaptura detecta individuos que se sabe que están vivos). Este método requiere esfuerzos constantes de captura y recaptura, y recapturas suficientes para obtener estimaciones fiables, y debe ser suficientemente representativo a nivel nacional. El trapeo debe realizarse durante el período de reproducción, a fin de poder obtener estimaciones de supervivencia independientes para cada población reproductora en estudio.

Actualmente se utilizan dos metodologías principales de captura para atrapar tórtolas. En primer lugar, las trampas de jaula cebadas con semillas mixtas se han utilizado ampliamente en Francia (1996-2020) y España (2018-2020). El ave es atraída por la comida y entra en la trampa, activando así una trampilla que cierra la puerta automáticamente, dejando al animal atrapado en el interior. Las jaulas generalmente se dejan en el mismo lugar sin armar (es decir, la jaula está abierta y las aves pueden entrar y salir cómodamente), por lo que las aves se acostumbran a alimentarse dentro de las jaulas, lo que aumenta el éxito de las trampas en los días en que se colocan. Una desventaja potencial es que puede ser difícil encontrar lugares apropiados y eficientes para colocar las jaulas, y es necesario invertir tiempo en acostumbrar a las aves a alimentarse allí antes de comenzar los intentos de captura.

En algunos lugares, el sistema puede no tener éxito ya que las tórtolas pueden ser muy esquivas o donde la disponibilidad de recursos alimenticios es muy alta (por ejemplo, el éxito de la captura puede disminuir una vez que comienza la cosecha

de ciertos cultivos). Además, puede ser necesario utilizar una protección perimetral a las jaulas para evitar el uso de grano por parte de especies de mamíferos (como ciervos o jabalíes en algunos lugares), y para brindar protección por encima de las jaulas para evitar que las aves rapaces ataquen a las tórtolas cuando están dentro de las jaulas. Una de las principales ventajas de este método es que puede proporcionar un esfuerzo constante a lo largo de los años y tasas de recaptura adecuadas (ya que las aves que regresan a la misma área de reproducción que se han habituado a ingresar a las jaulas para alimentarse continuarán haciéndolo en los años siguientes).

En segundo lugar, las tórtolas pueden capturarse utilizando redes de niebla colocadas en lugares estratégicos como puntos de agua, rutas de vuelo o lugares de alimentación. Este método es especialmente interesante cuando el primer método no funciona, pero tiene el inconveniente de que la tasa de recaptura puede ser menor. Otro posible inconveniente de esta técnica es que requiere un entrenamiento más especializado para sacar a las aves de la red (con el fin de no lastimarlas). En cualquier caso, es importante enfatizar que se necesitará una calificación adecuada cuando se utilice cualquiera de los métodos de captura y marcado (generalmente, una licencia de anillamiento de aves).

Para garantizar el éxito de la técnica y su representatividad a nivel nacional, podría ser necesario compatibilizar ambas técnicas en función de las características de los territorios.

Paralelamente, en función de las condiciones poblacionales y de una posible reintroducción de la caza, se deberían evaluar parámetros de seguimiento de la supervivencia, así como mecanismos complementarios como la vigilancia de la

tasa de fecundidad, la evaluación preliminar de las bolsas de caza o el estudio de los estratos de edad de la bolsa de caza.

Para optimizar los costes y posibilidades técnicas de realizar correctamente los programas, es recomendable establecer cauces de colaboración entre las AACC de las CCAA, con mayor posibilidad de realizar las actuaciones de anillamiento, y el agente realizador, coordinador de las actuaciones de seguimiento y el análisis estadístico.

Agente realizador: El Instituto de Investigación de Recursos Cinegéticos a través del Convenio de Encomienda de Gestión con el MAPA.

Cronograma: Estas actividades se llevarán a cabo en 2022, 2023, 2024 y 2025.

b. Realización de estudios piloto vinculados a la gestión de cotos.

Para evaluar la eficacia de un sistema de gestión adaptativa es necesario establecer mecanismos que permitan modelizar el comportamiento de los cotos y el colectivo cinegético en relación con un eventual levantamiento de la cuota de caza cero, con el fin de que el establecimiento de unos cupos presumiblemente reducidos no pongan en peligro la estrategia de recuperación de la especie, y permitan garantizar la gestión de un fracción excedente que permita maximizar los valores de fecundidad y productividad de las parejas reproductoras, consiguiendo que la extracción derivada de la caza no solo no implique una reducción de efectivos sino que garantice su compatibilidad con la mejora de los valores poblacionales. Este sistema permitirá igualmente probar el sistema de control de capturas, y valorar su eficacia y efectividad, siendo este un elemento indispensable para garantizar la gestión cinegética adaptativa de la especie.

Con este fin, sería necesario que, previo permiso de los comités científico y consultivo pertinentes, tanto a nivel

nacional como comunitario, se desarrollara una experiencia piloto de gestión adaptativa de tórtolas que permitiese una modelización del sistema y su extrapolación ulterior al conjunto del territorio nacional.

Una vez autorizada la posibilidad, se deberían establecer los mecanismos adecuados de gestión tanto por parte de los colectivos cinegéticos realizadores como por parte de las AACC de las CCAA que supervisen la actividad. Los principios de actuación deberían partir de las siguientes actuaciones:

- 1.- Monitorización previa de los niveles de abundancia de ejemplares reproductores en los cotos sujetos a la experiencia piloto.
- 2.- Monitorización de las medidas de gestión de hábitat realizadas en el coto.
- 3.- Establecimiento de los procedimientos de control adecuados, tanto físicos (precintos, por ejemplo) como telemáticos (a través de app).
- 4.- Determinación previa del nivel de extracción requerido, fijados en torno a los permisos de caza, cuotas y cupos y períodos hábiles de caza, para garantizar que no se supera la fracción extractiva fijada.
- 5.- Monitorización de la población del coto y la tendencia poblacional, considerando la fracción extractiva achacable a la caza.

Agente realizador: La Fundación Artemisan a través del Convenio de Colaboración con el MAPA.

Cronograma: Las actividades se llevarán a cabo durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025.

VI. Eje 2: Mejora de los sistemas de seguimiento y monitorización de poblaciones de aves:

- a. Establecimiento de bases comunes para la monitorización: elaboración de una

guía de estimación de abundancia y densidad poblacional.

Desde 2018, y en el marco de un proyecto financiado por la Fundación Biodiversidad, y posteriormente por el Ministerio de Ciencia e Innovación, el IREC viene recolectando información sobre la abundancia de tórtola europea y de los factores que afectan a su detectabilidad a través de puntos de escucha (metodología que se usa también en otros proyectos de monitorización de la especie en varias Comunidades Autónomas). Por otro lado, algunas Comunidades Autónomas utilizan transectos para evaluar las tendencias de la especie. Es importante, a la hora de elaborar una guía armonizada, poder comparar los resultados obtenidos con uno y otro método.

Asimismo, para poder obtener estimas del tamaño poblacional a partir de esta información (que sea con puntos de escucha o transectos), es esencial poder transformar abundancias relativas en densidades. Para ello, es crítico poder evaluar la distribución de distancias a las que se detectan las tórtolas en distintos hábitats, algo que no se ha realizado hasta el momento.

Para tener una guía de aplicación a nuestro país, habría por tanto que compilar la información relativa a los factores que afectan a la detectabilidad, comparar las estimas realizadas con los distintos métodos (puntos de escucha y transectos), y estimar la distribución de distancias a las que se detecta la especie en puntos de escucha y transectos, editando los resultados finales y las recomendaciones como una única guía.

Agente realizador: El Instituto de Investigación de Recursos Cinegéticos a través del Convenio de Encomienda de Gestión con el MAPA.

Cronograma: La preparación de esta guía requeriría de trabajo de campo en 2022 (para la realización de distribución de distancias de detección), y de medios personales (trabajo cualificado durante 1 mes para el trabajo de campo, y 1 mes para la redacción de la guía).

b. Establecimiento de un catálogo de sistemas autonómicos y sectoriales compatibles con el PECMBS.

El Sistema paneuropeo de monitorización de aves comunes (PECMBS, por sus siglas en inglés) constituye la fuente de referencia para el seguimiento de la evolución de las poblaciones de tórtolas a nivel europeo, y es el indicador único para determinar si el estatus poblacional y su evolución son compatibles con la actividad extractiva que implica la caza.

A nivel nacional, la principal fuente de datos para la comunicación de la evolución poblacional tanto de la tórtola como de otras aves comunes es el programa Sacre, desarrollado por SEO/Birdlife. El programa Sacre facilita el conocimiento del estado de conservación de las aves más habituales de nuestro entorno. Se realiza mediante censos anuales en tan solo dos días cada primavera, que realizan los voluntarios con nivel medio de conocimiento en identificación de aves.

Además del programa Sacre, el PECMBS a nivel nacional puede ser complementado con otros mecanismos de seguimiento públicos o privados que cumplan los requisitos técnicos necesarios. Así, en Cataluña el indicador de referencia es el Programa de seguimiento de aves comunes en Cataluña (SOCC en sus siglas en catalán), que es un proyecto impulsado desde la Generalitat de Cataluña y desarrollado desde el Institut Català d'Ornitologia.

El objetivo de esta medida es determinar si existen o es necesario desarrollar sistemas que puedan complementar la información

que a nivel nacional nutre el PECMBS, para garantizar que se cuente con unos indicadores numerarios de tendencia poblacional lo más representativos posibles, así como indicadores tempranos de evolución que permitan una toma de decisiones ágil y compatible con la gobernanza del sistema.

Agente realizador: A determinar.

Cronograma: Se desarrollará durante los próximos cuatro años, 2022, 2023, 2024 y 2025.

c. Apoyo a la implementación de un observatorio cinegético para cazadores, titulares de cotos y autoridades competentes, que permita evaluar abundancias poblacionales y registrar capturas en tiempo real.

El objetivo principal del Proyecto es generar una plataforma digital colaborativa entre cazadores, autoridades competentes y científicos que permita obtener información en tiempo real sobre la dinámica poblacional de la tórtola y su eventual aprovechamiento cinegético, para promover una gestión sostenible de la especie compatible con un mecanismo de gestión adaptativa.

Los objetivos parciales del Proyecto son:

1. Desarrollar una plataforma digital compuesta por una aplicación móvil (app) y una página web.
2. Integrar a cazadores en la plataforma a través de la recogida de datos de campo.
3. Integrar a científicos en la plataforma a través del análisis de la información recogida por los cazadores.
4. Generar información para los cazadores-colaboradores que les sirva en la toma de decisiones sobre gestión cinegética y conservación a nivel local.
5. Generar información para la administración que sirva en la toma de decisiones sobre gestión cinegética y

conservación a nivel regional y nacional.

6. Implementar dentro de la plataforma digital un programa para fomentar la divulgación científica en materia de conservación y gestión de la biodiversidad, dirigido a cazadores y gestores.

El Observatorio Cinegético es un proyecto de ciencia ciudadana compuesto por una plataforma digital colaborativa entre cazadores, autoridades competentes y científicos cuya información generada permitirá monitorizar y mejorar la gestión y conservación de la fauna cinegética.

Se compone de una aplicación para móviles a través de la cual obtener información sobre la dinámica poblacional de las especies cinegéticas, y de una plataforma web a través de la cual gestionar la información recibida y generar información útil para la gestión y conservación de dichas especies.

Está dirigido a cazadores, gestores y administraciones. Los cazadores y gestores podrán participar en la toma de datos y utilizar la información generada para mejorar la gestión de sus poblaciones. Las administraciones podrán solicitar informes sobre el estado de las poblaciones cinegéticas que ayude en el diseño de las órdenes de vedas.

La metodología propuesta para la toma de datos en campo son muestreos de fauna realizados en vehículo a lo largo de itinerarios de censo en diferentes momentos del año y del día, según la ecología de las especies objetivo.

Se espera obtener información sobre distribución de tórtolas, abundancia relativa, densidad relativa, tendencia poblacional y registro y evaluación de la bolsa de caza (en caso de existencia de una cuota distinta a cero), que ayude en la

correcta toma de decisiones para favorecer una extracción sostenible del recurso.

Agente realizador: La Fundación Artemisan a través del Convenio de Colaboración con el MAPA.

Cronograma: El desarrollo del sistema y su implantación se llevarán a cabo durante los cuatro años que comprende el convenio, 2022, 2023, 2024 y 2025.

VII. Eje 3: Mejora de las medidas de gestión de hábitats en ecosistemas agrarios y no agrarios:

- a. Desarrollo de medidas de mejora de hábitats agrarios en el ámbito de la PAC vinculados a indicadores específicos de eficacia.

El proceso de diseño del Plan Estratégico de la PAC, que se está llevando a cabo por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en colaboración con el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, las comunidades autónomas y las organizaciones agrarias y medioambientales representativas, se divide en dos fases principales. Una primera fase de diagnóstico y análisis de situación del sector agrario, que ya ha finalizado, y una segunda fase de elaboración de la estrategia de intervención, que contendrá las medidas adecuadas para acometer las necesidades detectadas en la diagnosis, en la que se está trabajando actualmente.

Una vez evaluadas las necesidades, en particular en relación con el objetivo estratégico nº 6: “Contribuir a la protección de la biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y paisajes”, se ha analizado el estado y la evolución de las aves ligadas al medio agrario en España; con el objetivo de poder contemplar, en su caso, intervenciones concretas, en el futuro Plan estratégico, que contribuyan a mejorar y conservar las distintas especies.

En relación al paquete de medidas del nuevo período de programación, los regímenes en favor del clima y del medio ambiente (“Eco-regímenes”), en el primer pilar, junto con los compromisos climáticos y medioambientales, en el segundo pilar de la PAC, además de la condicionalidad (que se ve reforzada en el siguiente período de programación) constituyen los principales instrumentos con los que cuenta la PAC para transformar nuestro sistema de producción y alcanzar objetivos más ambiciosos en materia de clima y de medio ambiente, dando respuesta a las necesidades identificadas en la primera fase de diagnóstico.

En el caso de los eco-regímenes, en España, se propone fomentar prácticas que puedan dar respuesta a las necesidades previamente señaladas, entre otros, con el objetivo de conservar las aves de medios agrarios, entre las que se encuentra la tórtola común, manteniendo y recuperando la biodiversidad natural.

En cuanto al segundo pilar, en la futura PAC se podrá seguir actuando a través de la implementación de agroambientales o inversiones que redunden en una mejora de los hábitats para estas especies. En este caso, su diseño tiene que ser complementario y no solaparse con las prácticas ya impulsadas a través de los eco regímenes. Es previsible que entre las medidas que integren la estrategia de intervención para el próximo periodo 2023-2027, se sigan manteniendo algunas de las agroambientales descritas más adelante, de manera que se atiende a las necesidades detectadas en el diagnóstico inicial del objetivo específico 6, también desde el ámbito regional dentro del segundo pilar de la PAC.

En relación a la próxima condicionalidad reforzada de la PAC, entre los requisitos y normas relacionados con la biodiversidad, destacan las buenas condiciones agrarias y medioambientales (BCAM) 9 (mantenimiento de elementos no productivos y áreas para mejorar la

biodiversidad en la explotación) y 10 (prohibición de convertir o arar los pastos permanentes designados como pastos permanentes medioambientalmente sensibles en los espacios Natura 2000), sin olvidar el RLG 3: Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres, y el futuro RLG4 Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Agente realizador: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y todas las autoridades competentes y responsables de llevar a cabo la reforma de la PAC.

Cronograma: Durante 2022 se diseñarán las medidas y 2023 se llevará a cabo su implementación.

b. Elaboración de una guía de medidas de mejora de hábitat en ecosistemas agrarios y no agrarios.

Los aspectos derivados de la gestión del hábitat ofrecen dificultades prácticas de aplicación, derivadas de circunstancias como el desigual reparto de la propiedad de la tierra, los diferentes hábitats agrarios y forestales donde pueden asentarse las poblaciones de tórtola y la realización en su caso de medidas de gestión de hábitats por parte de titulares de cotos, cazadores y agricultores.

Esta variabilidad, una a la distinta efectividad de las medidas en función de las condiciones ambientales y propias del hábitat, hacen necesario contar con mecanismos informativos sencillos y de fácil adaptación a las diferentes circunstancias.

Con este fin, es necesario disponer de una guía de medidas de mejora de hábitats adaptada a las distintas posibilidades de actuación y enfocada en los principales impulsores potenciales de la medidas (agricultores, titulares de cotos y

cazadores), indicando además una evaluación crítica de las medidas que permita anticipar la eficacia de las mismas. Será necesario que la guía incluya además una relación con las herramientas de fomento de actuaciones en este ámbito (tanto en el marco de la PAC como de otras herramientas), que permita maximizar la eficacia tanto de las medidas de hábitat como de los instrumentos destinados a su sostenimiento.

Agente realizador: El Instituto de Investigación de Recursos Cinegéticos a través del Convenio de Encomienda de Gestión con el MAPA.

Cronograma: Las actuaciones se llevarán a cabo en el año 2023.

- c. Establecimiento de una red de cotos demostrativos para comprobar la eficacia de las medidas de mejora de hábitat emprendidas por el sector cinegético.

El establecimiento de cotos demostrativos tiene por objeto no solo estudiar la aplicación de protocolos de caza sostenible para la tórtola, sino extender el ámbito de actuación a la recuperación de las poblaciones de perdiz roja y aves esteparias en España, a través de la creación de una red de cotos y fincas demostrativas en los que implementar medidas de gestión agraria y cinegética cuya eficacia es ya conocida, compatibilizando la rentabilidad agraria y la conservación de la biodiversidad.

De esta manera, inicialmente se plantearía el desarrollo de esta medida incluso durante el plazo en que se mantenga la cuota cero para la tórtola, como mecanismo para la validación de los mecanismos de gestión de hábitat que puedan favorecer a esta especie una vez se reintroduzca la caza. En una segunda fase, estas medidas se ajustarían a la gestión adaptativa de cotos para la caza de la tórtola.

Las medidas de gestión propuestas se agrupan en seis pilares básicos:

1. Mejoras del hábitat
2. Suplementación de agua y alimento
3. Control de los predadores y molestias
4. Caza sostenible
5. Seguimiento de las acciones
6. Coordinación, divulgación y educación

Para la puesta en marcha, mantenimiento y éxito de estas medidas, el proyecto requiere la implicación de los cazadores, gestores, agricultores y propietarios con quienes será necesario firmar un acuerdo de colaboración previo al inicio de las actuaciones. Se establecerán cauces para la coordinación con los listados de cotos seleccionados por las CCAA en relación con sus procedimientos.

En cada uno de las fincas participantes, el proyecto se desarrolla en tres fases:

1. Firma de un acuerdo de colaboración, por el que tanto el coto como los agricultores titulares de las parcelas conceden al agente realizador autorización para la realización de las acciones propuestas en las mismas y se comprometen a ejecutar las acciones que por su parte les correspondan.
2. Planificación de las acciones a realizar y establecimiento de un calendario.
3. Ejecución, desarrollo y seguimiento de las acciones, incluyendo en particular la monitorización de abundancias.

Agente realizador: La Fundación Artemisan a través del Convenio de Colaboración con el MAPA.

Cronograma: Las actividades se desarrollarán y mantendrán a lo largo de los años 2022, 2023, 2024 y 2025.

VIII. Eje IV: Seguimiento de abundancia y capturas por parte de las AACC.

- a. Diseño de un sistema integrado de reparto de cuotas y capturas.

El reparto de una eventual cuota reducida de caza implica un desafío en la coordinación de la actividad cinegética. Si bien la caza se encuentra entre las competencias transferidas a las Comunidades Autónomas por virtud del artículo 148.1.11.ª de la Constitución Española, un posible reparto de cuota requiere una actuación supra-autonómica o nacional que no puede ser ejercida en exclusiva por las comunidades autónomas.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que a través de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios ostenta la competencia de la coordinación de la actividad cinegética en virtud del Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, puede ejercer de nexo de coordinación de las CCAA a través de dos órganos de competencia:

- El comité de Caza, creado al amparo de la Comisión Estatal de Patrimonio Natural y Biodiversidad en 2010, y con base legal en este órgano de coordinación reúne a los órganos competentes en materia de caza de las CCAA. Este Comité suele reunirse varias veces al año, según la necesidad y la urgencia de los diferentes temas que trata.
- La Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural: se constituyó de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 12/1983, de 14 de octubre, del Proceso Autonómico, según lo previsto en el artículo 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el objeto de asegurar la necesaria

coherencia, coordinación y colaboración entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Agricultura y Desarrollo Rural. Está presidida por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y cuenta con la participación, como vocales, de las personas titulares de las Consejerías de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla, competentes en materia de agricultura, desarrollo rural y alimentación.

Para la determinación de acuerdos políticos y vinculantes en el seno de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Alimentación, se partirá del apoyo técnico establecido en el comité de Caza, que elaborará en base a criterios objetivos y basados en la evidencia científica una propuesta de reparto de cuotas con periodicidad anual.

Paralelamente, se establecerá mediante un grupo específico de trabajo el cauce de coordinación oportuno para la mejora de la información de capturas.

Agente realizador: El Instituto de Investigación de Recursos Cinegéticos por medio del Convenio de Encomienda de Gestión con el MAPA.

Cronograma: El diseño del sistema será llevado a cabo por el IREC, mientras que la implantación del mismo y su coordinación, por medio del MAPA.

AGENTES REALIZADORES:

- **Subgrupo COM/NADEG.**
- **Comité de caza.**
- **Ámbitos de actuación:**
 - Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Fundación Artemisan para la implementación de medidas de seguimiento de las aves cinegéticas y la recuperación de las poblaciones de tórtola europea (*Streptopelia turtur*) y de la perdiz roja (*Alectoris rufa*).
 - Acuerdo de encomienda de gestión entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P. A través del Instituto de Investigación de Recursos Cinegéticos (IREC) para la implementación de un mecanismo de gestión cinegética adaptativa de la tórtola europea (*Streptopelia turtur*) asociada a la gestión del hábitat.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN